UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ACTO ADMINISTRATIVO No. 072 /2021 MDN-UGG-DA

POR EL CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 029/2021 MDN-UGG-DA

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los artículos 11, 12 de la Ley 80 de 1993, este último adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, la Resolución de Delegación 1897 del 29 de junio de 2021 expedida por el Ministro de Defensa Nacional, y la resolución No. 6624 del 20 de diciembre de 2021, expedida por la Secretaria general del Ministerio de Defensa y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General – Dirección Administrativa, en adelante el Ministerio, estructuró el pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **029/2021 MDN-UGG-DA** en adelante el Proceso de Selección, cuyo objeto es la ***"MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES DE ADECUACIÓN QUE SE REQUIERAN PARA LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS."***

Que dentro de este Proceso de Selección se dio cumplimiento a los requisitos previos para tal efecto, como son los Estudios y Documentos Previos, Estudio de Mercado y Aviso de Convocatoria Pública, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 116921 del 19 de noviembre de 2021, con cargo al rubro A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, expedido por la Jefe de Presupuesto del Grupo Financiero de la Dirección Administrativa de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, y para la vigencia 2022 está respaldado con aprobación de cupo de vigencias futuras para funcionamiento 2022 - Ministerio de Defensa Nacional – Gestión General, mediante Radicado No. 2-2021-057979 de fecha 03 de noviembre de 2021 expedido por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y certificación expedida por la Jefe de Presupuesto del Grupo Financiero de la Dirección Administrativa de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.

Que mediante memorando No. M20211112003486 del 12 de noviembre de 2021, la Directora Administrativa de la Unidad de Gestión General del Ministerio, designó al Gerente del Proyecto, para el presente proceso de selección.

Que mediante memorando No. M20211112003488 del 12 de noviembre de 2021, la Directora Administrativa designó el Comité Estructurador para el presente Proceso de Selección

Que mediante memorando No. M20211112003487 del 12 de noviembre de 2021, la Directora Administrativa designó la conformación del Comité de Adquisiciones de la Unidad de Gestión General para el presente Proceso de Selección, Comité que participó en las decisiones que se tomaron dentro del mismo.

Que el día 18 de noviembre de 2021 se efectuó la reunión del Comité de Adquisiciones de la Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional, a través de la plataforma virtual Microsoft Teams con el objeto presentar por parte del Comité Estructurador los estudios y documentos previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones, a las cuales asistieron las personas designadas para el efecto, quienes como consta en el acta correspondiente, aprobaron el

contenido y alcance del citado proyecto y recomendaron a la Directora Administrativa el inicio del Proceso de Selección a través de la publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Que en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio publicó en el SECOP II, el 22 de noviembre de 2021, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria pública, (publicado a su vez en la Página WEB del Ministerio), informando que de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que teniendo en cuenta lo señalado por Colombia Compra Eficiente, en concepto C-043 de fecha 09 de febrero de 2021, relacionado con la regulación de la promoción del desarrollo en la contratación estatal prevista en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 153 de 1887 que dispone: "La ley posterior prevalece sobre la ley anterior. En caso de que una ley posterior sea contraria a otra anterior, y ambas preexistentes al hecho que se juzga, se aplicarán la ley posterior", no se aplicará en el presente proceso de selección el artículo 2.2.1.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 relacionado con la Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas a Mipymes Nacionales.

Que el 16 de noviembre de 2021 según consta en el acta respectiva, publicada en el SECOP II, se efectuó de forma virtual la audiencia pública informativa preliminar con el objeto de precisar el contenido y alcance del Proyecto de Pliego de Condiciones. Acto dentro del cual no se recibieron observaciones.

Que en atención a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones a través de la plataforma del SECOP II, el Ministerio elaboró y publicó en el SECOP II, el Formulario de Preguntas y Respuestas No. 1 el 30 de noviembre de 2021.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio ordenó la apertura del Proceso de Selección mediante Acto Administrativo No. 065/2021 MDN-UGG-DA del 01 de diciembre de 2021, publicado en el SECOP II, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo, dentro del cual se estableció que el plazo para presentar ofertas hasta el 10 de diciembre de 2021.

Que el 06 de diciembre de 2021, según consta en el acta respectiva, publicada en el SECOP II, se efectuó de forma virtual la Audiencia Pública de Aclaración del Pliego de Condiciones Definitivo, con el objeto de precisar el contenido y alcance del mismo. Acto dentro del cual no se recibieron observaciones.

Que dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron por medio de la plataforma SECOP II manifestaciones de interés en participar en el proceso de selección por parte de ciento noventa y cinco (195) interesados, tal como consta en la lista de participantes emitida por la plataforma SECOP II.

Que el día 07 de diciembre de 2021 en cumplimiento a lo establecido en el numeral **14.1 SORTEO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE POSIBLES PROPONENTES** del pliego de condiciones, se llevó a cabo la audiencia mediante la cual se realizó el sorteo para la consolidación de posibles proponentes del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 029 de 2021- MDN-UGG-DA, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, audiencia que se transmitió vía Teams y de la cual se suscribió el acta respectiva que se encuentra publicada en el SECOP II, con el siguiente resultado:

ORDEN DE EXTRACCIÓN	**POSICIÓN EN EL LISTADO DEL SECOP II**	**NOMBRE DEL INTERESADO**
1	195	SERPING LTDA.

2	252	SIRIUS ING.
3	25	OSCAR GUSTAVO GOMEZ FLOREZ
4	14	LIMACOR MY SAS
5	191	JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO
6	64	OL INGENIERÍA
7	210	CASTRILLON
8	92	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IGRAMA SAS
9	208	COINCORD SAS
10	54	CONSORCIO J4

Que día 06 de diciembre de 2021, se llevo a cabó la visita técnica a la cual no asistió ningún interesado como consta antes en la planilla publicada en el SECOP II.

Que el 10 de diciembre 2021, a las 10:00 a.m. se efectuó el cierre del proceso de selección, en donde se presentaron las siguientes propuestas según consta en la Lista de Proveedores emitida y publicada por el SECOP II:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad
OL SAMC-029	OL INGENIERIA
Selección Menor Cuantía 029/2021-MDN-UGG-DA MINDEFENSA copia	LIMACOR MY S.A.S.
MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES DE ADECUACIÓN QUE SE REQUIERAN PARA LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y EL EDIFICIO TEMPOR	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IGRAMA S.A.S

Que mediante Memorando No. M20211211004517 del 10 de diciembre de 2021, la Directora Administrativa designó los integrantes del Comité Evaluador de las propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección.

Que el 15 de diciembre de 2021, el Ministerio publicó en la plataforma del SECOP II los informes de evaluación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero – económico y de ponderación, los cuales fueron consolidados de conformidad con los informes presentados por cada uno de los evaluadores designados para tal fin dentro del presente proceso de selección, consolidado que quedó así:

OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	PONDERACIÓN		PONDERACIÓN ADICIONAL LEY 816 DE 2003.	PONDERACIÓN TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
				TÉCNICA (400)	ECONÓMICA (600)			
A. O.L INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-
B. LIMACOR MY SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-
C. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IGRAMA SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-

Que el 22 de diciembre de 2021, se presentaron a los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Dirección Administrativa a través de reunión virtual, los informes iniciales de y verificación de las condiciones y requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, y económico- financiero, los requerimientos de carácter jurídico, financiero y técnico que se realizaron y las respuestas de los proponentes, quienes previo análisis procedieron a recomendar a

la Directora Administrativa, acoger y publicar en el SECOP II los informes de verificación junto con el consolidado de los mismos, el orden de elegibilidad y adjudicar el proceso de selección al oferente ubicado en el Primer Orden de elegibilidad, según consta en el Acta No. 02.

OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	PONDERACIÓN		PONDERACIÓN ADICIONAL LEY 816 DE 2003.	PONDERACIÓN TOTAL
				TÉCNICA (400)	ECONÓMICA (600)		
A. O.L INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	600	396	20%	1.195,20
B.LIMACOR MY SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	600	398	20%	1.197,60
C.PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IGRAMA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	600	400	20%	1.200,00

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 32 del Capítulo Primero del Pliego de Condiciones Definitivo, se establece que el orden de elegibilidad de acuerdo con las evaluaciones es el siguiente:

OFERENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
A. C.PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IGRAMA SAS	1
B. B.LIMACOR MY SAS	2
C. A. O.L INGENIERÍA DE CONSTRUCCIÓN SAS	3

Que según lo establecido en el numeral **34 "ADJUDICACIÓN"** del capítulo primero del Pliego de Condiciones, el Ministerio realiza la adjudicación del contrato resultante del presente Proceso de Selección a través de acto administrativo motivado.

Que en mérito de lo expuesto, y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador y del Comité Adquisiciones, la Directora Administrativa,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 029/2021 MDN-UGG-DA, cuyo objeto es el: ***"MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES DE ADECUACIÓN QUE SE REQUIERAN PARA LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS"***, al proponente **C.PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IGRAMA SAS** identificada con NIT. 900.042.482-0, hasta por la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($672.190.938,57)** incluido el AIU, IVA y demás impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar. El plazo para ejecutar el contrato resultante de este proceso será desde la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la(s) garantía(s) que debe constituir el contratista y expedición del registro presupuestal, y hasta el 31 de julio de 2022 o el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese electrónicamente el presente acto administrativo al representante legal del proponente favorecido, o al apoderado constituido para el efecto, de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III,

CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Comuníquese a los proponentes no favorecidos.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra él no procede ningún recurso, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2021

KARINA LUCÍA DE LA OSSA VIVERO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA (E)

Reviso y Aprobó: Sandra Liliana Rojas Páez - Coordinadora Grupo Adquisiciones
Elaboró: Julieth Isadora Vanegas – Abogada Grupo Adquisiciones